Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., 25 AGO. 2021

Ref: 11001400305220150074300

Se **RECHAZA DE PLANO** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fl. 568-570), por improcedente, como quiera que dicha providencia no es susceptible de aquel. (art 321 C.G.P)

Adicionalmente observa el Despacho que el demandante está actuando en nombre propio, razón por la cual se conmina para que en adelante todas sus intervenciones las realice a través de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 77
fijado hoy 26 AUG 2021 a las 8:00 A.M

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
Secretario